



# RESOLUCIÓN CS N° 159 / 07

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 18 MAY 2007

Expedientes Nros. 2.510/96 y 2.525/07.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 310/98, a través de la cual se aprueba el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PERMANENTE Y ESTRATÉGICO destinado al Personal de Apoyo Universitario de esta Universidad, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del citado acto administrativo establece que a los efectos del seguimiento y ejecución del citado Programa, se formará una Comisión integrada por el Sr. Secretario Administrativo de la Universidad; dos (2) representantes de esta Casa de Estudios y dos (2) representantes por A.P.U.N.Sa.

Que en este sentido, el Cuerpo procedió a nominar los representantes que integrarán dicha Comisión.

Que asimismo, la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.) procedió a designar sus representantes.

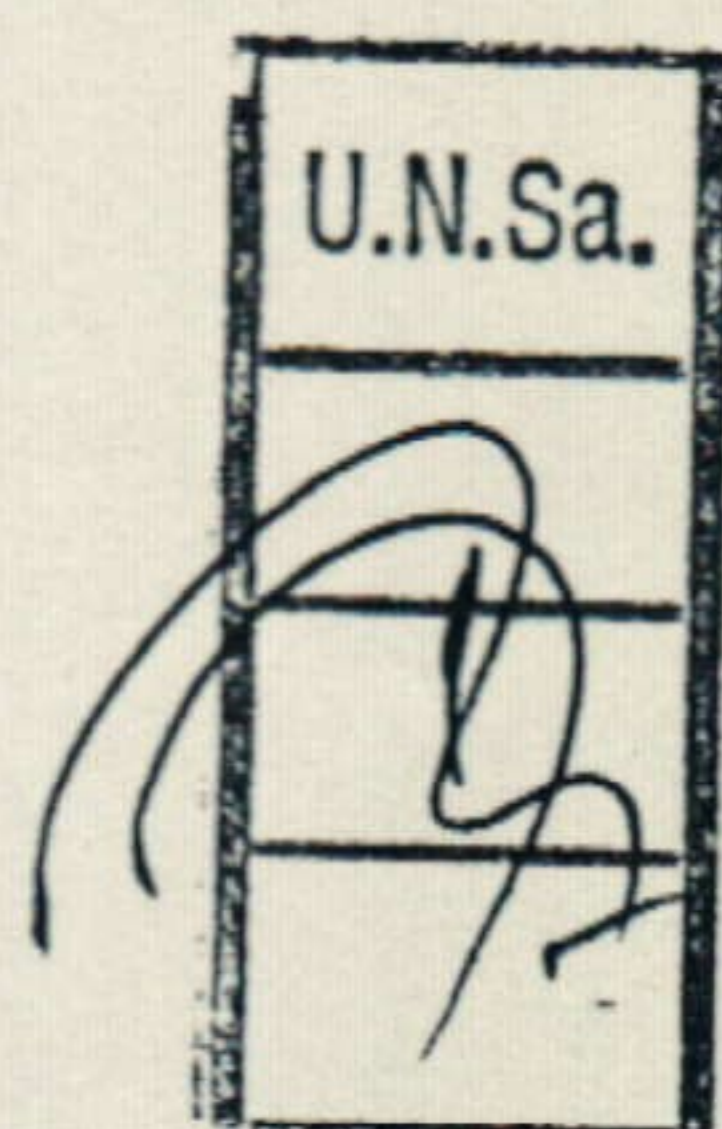
Por ello y en uso de sus atribuciones,

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Quinta Sesión Extraordinaria del 17 de mayo de 2007) RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Integrar la Comisión Ad-Hoc encargada de realizar el seguimiento y ejecución del PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PERMANENTE Y ESTRATÉGICO destinado al Personal de Apoyo Universidad, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	SUPLENTES
Sr. Secretario Administrativo de la Universidad	
Representantes de la Universidad Nacional de Salta	
Prof. María Celia ILVENTO	Lic. Emiliana Catalina BULIUBASICH
Prof. Oscar Darío BARRIOS	Sra. Gabriela ECHENIQUE
Representantes de A.P.U.N.Sa.	
Sr. Héctor Martín CORREJIDOR	Sra. Gladys Graciela LEIVA
Sra. Claudia ARQUIZA	Sr. Ramón Ángel SEGOVIA

ARTÍCULO 2°- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, APUNSa., Consejo de Investigación, personal mencionado y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Prof. Juan Antonio Barbosa*  
Secretario Consejo Superior

*Ing. Stella Perez de Bianchi*  
RECTORA